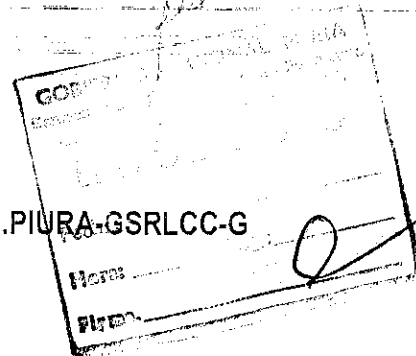


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,



VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 229-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de Fecha 25 de Agosto del 2011, el INFORME N° 302-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Agosto del 2011 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, MEMORANDUM N° 664-2011/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Setiembre del 2011 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante La Resolución Gerencial Sub Regional N° 229-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Agosto del 2011 se aprobó el Expediente Técnico del **PROYECTO : "MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM. – CIENEGUILLO – SULLANA – PIURA"** con un Valor Referencial de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 329,805.00)**; incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Junio del 2011; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante el INFORME N° 302-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Agosto del 2011; la Unidad de Obras y Liquidaciones hace conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la designación del Ing. Edwin Niño Campos como Residente de Obra; por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 664-2011/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Setiembre del 2011 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparado en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS – Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa-; por lo que es procedente la emisión de la respectiva Resolución;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 4 SET. 2011

29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al Ingeniero EDWIN NIÑO CAMPOS; como Residente de la Obra : "MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL DREN TRONCAL CIENEGUILLO EN UNA LONGITUD DE 17.00 KM. – CIENEGUILLO – SULLANA – PIURA"; la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Regional de Obras y Liquidaciones

CPD/OPS Gerencia Regional de Obras y Liquidaciones
GERENTE SUB REGIONAL

